

Fiscal de \$ 5.00

ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

Permiso de Edificación No. 24

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 10 de Agosto de 1939

Vence 10 de Febrero de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de linea No. no hay por ser la construcción al interior.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 24, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4568 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don. Antonio Costa Grovo,

para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 2.70 mts. inter. de altura, de Clase II, muros y tabiques de albañilería de ladrillos no reforzada, con pilares y cedra de hormigón armado, cielos y suelos de madera.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Antonio Costa Grovo, domicilio Janequén 682.
 • Arquitecto Fernando Moscoso R. domicilio Barros Arana 1068.
 • matr. No. _____ patente No. _____
 • Constructor Sergio Rivas R. domicilio Victoria 306.
 • matr. No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad 4058 - 240-002Dimensiones del terreno 63.50 patios m2 superficie edificada 105 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay.
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay.
 4.º > de agua potable no hay.
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.
 6.º > de fachadas dos copias.
 7.º Secciones verticales dos copias.
 8.º Planos de detalles solo de muro mediante patios, dos copias.
 9.º > de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.
 10.º > de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.
 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
 12.º Cálculos de resistencia no hay.
 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 60.700.00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	3118	30.35
Id. de inspección edificación,	id.	75.00
Id. de libreta de control,	id.	10.00

Agosto 11

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 24 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales